

PROYECTO : **HABILITACION D.S. 47 J.I. RINCONCITO MAGICO**
DIRECCION : **CALLE MAR CARIBE N° 1160, COMUNA DE PUDAHUEL**
REGIÓN : **METROPOLITANA**
MANDANTE : **FUNDACIÓN INTEGRA**
FECHA : **MARZO 2017**

A.1.- Requisitos generales

Las obras a que se refieren las presentes especificaciones técnicas, comprenden la ejecución total del Proyecto que se entrega, incluyendo todas las partidas especificadas o graficadas en los planos de obra. Tanto planimetría, EETT y presupuesto forman parte integrante del proyecto y son antecedentes complementarios entre sí.

Será de responsabilidad del Contratista que, durante el estudio de su propuesta, todos los cubicadores tengan la información completa del proyecto, independientemente de su especialidad, de manera que no haya vacíos en la oferta, producto de una descoordinación. Además de ello, el Oferente deberá entregar en su Oferta, presupuesto desglosado con los precios unitarios de proyectos de especialidades y otras partidas que según el estudio de la propuesta sean necesario incorporar.

La empresa Constructora, signataria del Contrato será la única responsable ante Fundación Integra, y por lo tanto el único interlocutor válido. Para este efecto todos los trabajos, equipos y accesorios que forman parte de los subcontratos serán de su responsabilidad.

En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el Contratista de entregar la OPTIMA CALIDAD, tanto en los procedimientos constructivos y obra de mano como en las características de los materiales, sus condiciones, etc., debiendo cumplir con las pruebas y ensayos exigidos y con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto sólo se aceptará trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones ya señaladas, cada material se instalará según instrucciones del fabricante.

Fundación Integra será inflexible en la exigencia de lo anteriormente dicho, por cuanto, debe tenerse presente, que los Jardines Infantiles y Salas Cuna son edificios destinados a prestar servicios a la comunidad durante largos años, por lo tanto todos los elementos que lo constituyen, materiales de infraestructura, equipos industriales, sistemas de instalaciones, etc. deben ser apropiados para prestar servicios durante toda la vida útil del edificio.

Las obras en referencia, se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con el arte de la buena construcción, los Reglamentos de las Empresas de Servicios Públicos, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), Normativa indicada por la Seremi de Salud referente a recintos educacionales, Ordenanzas Locales, Normas CH- INN, las presentes Especificaciones Técnicas y con los planos de Arquitectura, y la Empresa Constructora deberá cumplir en todos sus capítulos, tanto en cuanto a calidad y características de materiales como de la mano de obra y de la ejecución.

Se da por entendido que el Contratista está en conocimiento de todas estas normas y disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados por la ITO en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras, sin aumento de costo para el propietario.

El CONTRATISTA declara poseer todos los conocimientos, medios materiales y el personal calificado y óptimo para llevar adelante los servicios externos requeridos y adjudicados, con la mayor eficiencia y los más altos estándares de calidad, ajustándose a las necesidades y al objetivo perseguido por Fundación Integra.

Para la Seguridad y desarrollo de las faenas, será de responsabilidad de la empresa contratista cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, la empresa se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en el código del trabajo respecto a sus jornales y leyes sociales. La empresa contratista se hará cargo de cualquiera y todos los reglamentos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado.

Se deberá tener en obra un plan de seguridad y evacuación para caso de emergencia, donde se indique de manera clara el itinerario a seguir en caso de evacuación, al igual que un listado de números de teléfono de emergencia donde que cualquier trabajador pueda contactar de manera inmediata en caso de necesidad. Será responsabilidad del contratista que todos y cada uno de los trabajadores tengan conocimiento de la existencia del plan, y tengan acceso a una copia del mismo.

A.2.- Antecedentes Entregados

Las presentes Especificaciones Técnicas son parte integrante del Proyecto que se entrega, el cual está constituido, entre otra documentación adicional, por lo siguiente:

- Planimetría de arquitectura y detalles constructivos.
- Itemizado de Partidas de las Obras.
- Términos de referencia.

Es importante indicar que el proyecto se compone esencialmente de Planos Generales, Presupuesto y de Especificaciones Técnicas como un todo completo e indivisible. Debido a ello, basta que un elemento, producto y/o partida esté indicado, especificado y/o dibujado en cualquiera de los documentos para que su provisión y colocación estén incluidas en el valor de la Propuesta dado por la Empresa Constructora.

No puede haber exclusiones en la oferta de la Empresa Constructora. Si hay un ítem sin indicación de su cantidad y costo en el Formulario de Propuesta, se subentiende que su precio está cotizado, considerado e incluido en otra partida.

A.3.- Marcas de Referencia

Las marcas comerciales citadas en las presentes especificaciones para materiales, equipos y artefactos, son sólo referenciales por lo tanto el Contratista podrá presentarse a la propuesta con materiales, equipos y artefactos de otras marcas, es decir, marcas distintas a las especificadas, siempre que sean equivalentes técnicos de ellas, y de calidad igual o superior a las indicadas. En este caso el Contratista deberá entregar obligatoriamente y junto con la propuesta, especificaciones detalladas, datos de servicio técnico, manual de procedimientos y mantenimiento, importadores y distribuidores de las marcas alternativas elegidas por él. Además, lo que es muy importante, Certificados de Control de Calidad de un Instituto extranjero o Nacional de reconocido prestigio y legalmente autorizado.

No se admitirá bajo ningún concepto un cambio de especificación que altere la calidad y características de los productos detallados y/o que llevan marca incorporada. Sólo el Depto. de Operaciones de Fundación Integra, con la expresa aprobación del ITO, podrá indicar cambio y/o alternativa a lo primitivamente indicado. Cualquier duda que se presente durante el desarrollo de la obra, deberá someterse a la resolución de esta instancia.

Si su propuesta es aceptada con la alternativa presentada, ésta no podrá ser cambiada por el Contratista durante el curso de la construcción, salvo fuerza mayor, o autorización de la I.T.O. y Vº Bº del Depto. de Operaciones de Fundación Integra.

La presentación en obra de otras marcas distintas a las que el Contratista haya incluido en su propuesta se justificará solo en los siguientes casos:

A) Que no exista comprobadamente en el comercio la marca del producto indicado y aceptado en la propuesta al momento de su adquisición, o que su valor haya subido significativamente en el período comprendido entre la propuesta y la instalación del producto, demostrado fehacientemente.

B) Que el cambio signifique una real mejora de la calidad técnica, servicio técnico y aspecto del producto. En todo caso la aprobación del nuevo producto deberá contar con el VºBº del Depto. de Operaciones de Fundación Integra. No se aceptarán equipos hechizos, por el contrario todos los equipos y productos deberán ser de marcas reconocidas y al menos con una presencia en plaza de 5 años o más.

A.4.- Documentos y normas que rigen el contrato

Los documentos que a continuación se indican formarán parte integrante de la Licitación y del Contrato de ejecución de obras, materia de la presente Propuesta, aparte de otra documentación adicional oportunamente indicada. Dichos documentos se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las técnicas de la buena construcción.

- a) Contrato.
- b) Aclaraciones, Consultas y Respuestas sobre los documentos de la licitación.
- c) Las Bases Administrativas Especiales.
- d) Las Bases Administrativas Generales.
- e) Instructivo de Documentos y Formularios.
- f) Especificaciones Técnicas de la Obra y sus Anexos.
- g) Planos de Arquitectura Generales.
- h) Planos de detalles constructivos. (Si existiesen).
- i) Planos de Cálculo (Si existiesen).
- j) Planos de Instalaciones. (Si existiesen).
- k) Términos de referencia.

Si alguna partida estuviera indicada, ya sea en planos o especificaciones en forma incompleta para una correcta ubicación el Contratista estará obligado a solicitar los antecedentes faltantes durante el período de Consultas. En caso contrario se entenderá que será de su cargo la ejecución de la partida citada de acuerdo a las Normas de buena construcción.

Se incluye, además, los documentos aclaratorios y complementarios de orden estrictamente técnico que, junto con las Bases Administrativas Generales y Especiales y demás formularios administrativos, forman el legajo de antecedentes que se tomarán como base para la confección del Contrato.

La oferta del Contratista es una sola y por el total de las partidas y especialidades. Por tanto, el Contratista General es el único responsable de que todo quede funcionando y operativo, con sus respectivos mecanismos, alimentación, descargas, soportes, etc. y de acuerdo con el espíritu con que fueron especificados.

Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto de las presentes Especificaciones Técnicas, sus Anexos, Respuestas y Aclaraciones, y en conformidad a la normativa vigente, en especial a la Ley General de Urbanismo y Construcción y su correspondiente Ordenanza General. Todos los materiales, elementos y los procesos constructivos a ser utilizados en la ejecución de la obra, deberán cumplir con lo establecido por sus fabricantes y/o proveedores, y de acuerdo, a las "Buenas Prácticas establecidas para la Construcción".

El contratista se compromete a cumplir con las normas y Leyes atinentes a la seguridad laboral, Ley Nº 16.744 (establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), con sus Decretos y Reglamentos afines, D.S. Nº 101 Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley Nº 16.744; D.S. 109, Aprueba Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; D.S. Nº40, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; D.S. Nº594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo; D.S. Nº 18

Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra riesgos ocupacionales; Código del Trabajo; Ley 19.300 , Bases Generales del Medio Ambiente; Ley Nº20.123 de Subcontratación; Ley Nº20.096, Protección de la Capa de Ozono y las que se encuentren vigentes en el País, así como las que se emitan durante el período del contrato. Asimismo el proponente se comprometerá a cumplir con la normativa interna de Fundación Integra en materias de seguridad laboral, y fundamentalmente con el Reglamento de Prevención de Riesgos para Subcontratistas.

A.5.- Archivo de Obra

El contratista tendrá la obligación de que la ITO tenga a su disposición, en la faena, toda la documentación necesaria que permita una buena fiscalización de las obras.

Se entenderá obligatorio mantener a la vista lo siguiente:

- Circulares e instrucciones del Depto. de Operaciones y la ITO de Fundación Integra, relacionados con la Obra.
- Legajo completo de planos y copias necesarias para la ITO, como para la Empresa Constructora.
- Libro de Obras.

En el archivo de la obra se mantendrán debidamente ordenados todos los certificados de ensaye emitidos por los laboratorios respectivos. Los ensayes se realizarán de acuerdo a las Normas chilenas o del país de origen del producto.

En caso de no existir normas para algún material, el procedimiento será que se someta previamente a la aprobación de la ITO.

Se dejará constancia en el libro de obra, del ensaye de los materiales y de su resultado. Los gastos que el ensaye origine serán de cuenta de la Empresa Constructora de la Obra.

A.6.- Libro de Obra

Será obligación del contratista, proveer de un Libro de Obra; manifold de hojas numeradas en triplicado autocopiativo, en el cual el ITO y el Contratista, efectuarán las anotaciones relacionadas a: Consultas, Modificaciones y Compromisos que se tomen, y todas aquellas que tengan directa relación con la obra y sus respectivas funciones. Una copia quedará para el ITO, otra para el Contratista y la última para la Obra. El Libro de Obra deberá contemplar lo establecido en art.1.2.7. OGUC. y modificaciones posteriores. Además, de acuerdo con la conveniencia, se podrá utilizar un segundo libro, llamado de "Comunicaciones".

A.7.- Cubicaciones

Todas las cantidades o cubicaciones que aparecen en los planos, especificaciones y anexos, si hubiese, sólo son a título de orientación y no tienen validez contractual, pues el Contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubicaciones.

A.8.- Productos y Materiales

Todos los materiales que ingresen a la obra, serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior y contarán con el V°B° de la Inspección Técnica de Obras, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de alguna duda por su calidad. El aprovisionamiento, traslado y almacenamiento de los materiales de la obra, se ajustará a lo indicado en las respectivas Normas I.N.N.; las marcas que aparezcan especificadas son antecedentes de referencia, salvo casos expresos.

Es obligatoria la entrega de catálogos técnicos, ensayos y certificados de calidad otorgados por organismos independientes nacionales, para cada producto o material, cuya procedencia no sea reconocida.

El ITO solicitará al contratista todas las certificaciones de los fabricantes o proveedores debidamente autorizados, explicitando que los materiales, productos, artefactos, equipos, accesorios, etc., cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas ó planos respectivos.

Durante la ejecución de la Obra, puede que deban ejecutarse diversas adecuaciones funcionales, como uniones sanitarias provisorias, cambio de matrices, bypass de descargas y alimentadores de agua,

tabiques provisorios, derivaciones eléctricas y alimentación de electricidad a ciertos equipos, etc.; todo lo cual debe estar considerado en la Propuesta, sin implicar una Obra extraordinaria.

En función del tiempo de ejecución estimado para estos trabajos, el contratista deberá prever con anticipación los productos que requieran un stock o importación para su provisión. No se permitirán aumentos de plazos por partidas ofertadas que el contratista no provea por externos.

A.9.- Muebles y artefactos

Todos los muebles adosados, artefactos y equipos que aparecen expresados en el proyecto y señalados mediante un símbolo ó especificados en los planos de arquitectura, o de especialidades, en especificaciones técnicas ó algún documento que figure como parte del Contrato, serán de cargo del Contratista.

A.10.- Aplomado de elementos

Se tendrá especial cuidado en que todos los elementos tales como: lámparas, rejillas, cielos, artefactos, revestimientos, accesorios, etc., queden perfectamente centrados con respecto a los recintos y/o a los paramentos verticales u elementos horizontales que los contienen, salvo indicación especial. Igualmente se tendrá especial cuidado en los plomos, líneas y niveles de estos elementos, para que queden perfectamente verticales u horizontales y alineados.

A.11.- Sustitución o modificación de materiales

La descripción de todos los productos y materiales que se vayan a colocar en la Obra, están descritos en las presentes EE.TT. de Arquitectura y en las de Especialidades y/o en los planos.

En general, no se permitirá cambios en los materiales, salvo cuando se demuestre su inexistencia en el mercado o su inaplicabilidad en obra.

Cualquier modificación en obra a estas Especificaciones Técnicas, al plano de Arquitectura o al diseño existente deberá ser aprobada por la Inspección Técnica de la Obra (ITO), quien tiene la facultad de aprobar o rechazar las eventuales modificaciones.

A.12.- Inspección y control

La Inspección Técnica de la obra (ITO), estará a cargo de Fundación Integra, labor que desempeñará un Técnico del Área Infraestructura del Departamento de Espacios Físicos Educativos de la Oficina Regional Metropolitana Norponiente.

En caso que las órdenes signifiquen aumento de obras, se deberá presentar presupuestos de ellas con indicación de la variación de plazo, si la hubiere o, dejando plena constancia de que la modificación de obra no implica aumento de plazo. Se deberá esperar la ratificación del Depto. de Operaciones de Fundación Integra antes de su ejecución.

Toda modificación al proyecto que se presente, deberá quedar por escrito en el libro de obra, y, deberá contar con el VºBº del ITO. La conservación del Libro de Obras, es responsabilidad de la empresa contratista, que lo deberá mantener en el recinto de la obra.

El Constructor o quien designe el Propietario deberá implementar las “Medidas de Gestión y Control de la calidad según Art. 1.2.9 y 5.8.3 de la OGUC.

Las pruebas de funcionamiento de los equipos y sistemas tales como electricidad, instalaciones sanitarias, etc. serán realizadas por el Contratista a sus propias expensas, quien será el único responsable del resultado final del funcionamiento de los equipos.

Si por algún motivo el Contratista instala algún material sin aprobación previa y que no corresponda a lo especificado, y no sea su equivalente técnico, la I.T.O. ordenará su retiro inmediato de la obra, y éste deberá ser reemplazado por el de la calidad especificada en el Proyecto, todo a expensas del Contratista.

A.13.- Leyes, ordenanzas, seguros y derechos laborales

El contratista se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo, medicina preventiva y curativa, como asimismo a las obligaciones tributarias, retenciones judiciales y demás obligaciones previsionales, laborales y asistenciales respecto del personal que ocupe en los trabajos materia del correspondiente contrato del que formarán parte las presentes especificaciones.

El Contratista se hará responsable de todos los reclamos que provengan por accidentes de cualquier subcontratista o empleados de este y causados por el cumplimiento de este Contrato.

También responderá por accidentes causados por terceras personas provocados por actos u omisiones del Contratista o de los Subcontratistas, sus obreros, agentes o empleados.

El contratista se compromete a cumplir con las normas y Leyes atinentes a la seguridad laboral, Ley Nº 16.744 (establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), con sus Decretos y Reglamentos afines, D.S.Nº 101 Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley Nº 16.744; D.S. 109, Aprueba Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; D.S. Nº40, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; D.S. Nº594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo; D.S. Nº 18 Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra riesgos ocupacionales; Código del Trabajo; Ley 19.300 , Bases Generales del Medio Ambiente; Ley Nº20.123 de Subcontratación; Ley Nº20.096, Protección de la Capa de Ozono y las que se encuentren vigentes en el País, así como las que se emitan durante el período del contrato. Asimismo el proponente se comprometerá a cumplir con la normativa interna de Fundación Integra en materias de seguridad laboral, y fundamentalmente con el Reglamento de Prevención de Riesgos para Subcontratistas.

Las obras en referencia, se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con el arte de la buena construcción, los Reglamentos de las Empresas de Servicios Públicos, Normativa indicada por la Seremi de Salud referente a recintos educacionales, Ordenanzas Locales, Normas CH- INN, las presentes Especificaciones Técnicas y con los planos de Arquitectura, y la Empresa Constructora deberá cumplir en todos sus capítulos, tanto en cuanto a calidad y características de materiales como de la mano de obra y de la ejecución.

La lista que a continuación se exhibe se refiere a los principales textos que se dan por conocidos por el Contratistas:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones.
- Planes Reguladores, Seccionales Específicos y sus Ordenanzas Locales vigentes.
- Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria: Ley Nº 19.537.
- D.S. Nº 46/1998 Reglamento de la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- Ley 19.525 Regula Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas, Instrucciones y Reglamentos vigentes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Normas Técnicas y planos tipos de los Servicios Sanitarios, cuando corresponda.
- Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Elec. y Combustibles(S.E.C.).
- D.S. Nº 411, (M.O.P.), de 1948 y sus modificaciones. Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares.
 - D.S. Nº 50, (M.O.P.), de 2002 Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado. R.I.D.A.A. (S.I.S.S.)
- NCh Elect. 4/2003; Electricidad, Instalaciones de consumo de baja tensión.
- Ley Nº 8.946; Ley de Pavimentación Comunal y sus modificaciones.
 - Resolución Ex. Nº 1.826, (M.O.P.), de 1983; Manual de Normas Técnicas para la Señalización, Control y Regulación del Tránsito en Vías donde se realicen trabajos.
- D.S. Nº 121, (M.T.T. y T.T.), de 1982 y su Anexo D.S. Nº 63, (M.T.T. y TT.), de 1986; Manual de Señalización de Tránsito.
- Reglamentación y Disposiciones Legales vigentes del Trabajo, Seguro de Servicio Social y Previsión.
- Reglamentación y Disposiciones Legales de Protección del Medio Ambiente.
- Normas y Disposiciones sobre Seguridad en las Construcciones.

A.14.- Entrega de terreno

El Contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora previamente establecida por el Depto. de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra.

Se levantará un acta de la entrega, denominada *ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*, en la que se indicará las condiciones de éste. Se definirá también en esta oportunidad los accesos y las eventuales servidumbres provisorias.

En esta oportunidad el Contratista presentará a la consideración de la ITO un plano esquemático de zonificación de la Instalación de faenas, accesos vehiculares y peatonales, acopio de materiales, talleres, etc. Deberá justificar el control de ruido y de polución ambiental (polvo), el que deberá ser autorizado por el ITO.

A partir del momento de la entrega de terreno, mediante la formalización del correspondiente *ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*, el contratista será responsable de la conservación y custodia del mismo, y de los materiales y equipos que se encuentren en su interior, y será responsable de los posibles daños sufridos en ellos, teniendo que repararlos o sustituirlos en su caso.

En el caso de obras de modificación o reforma de recintos existentes, y en el caso de que existan materiales o equipos en el interior de los recintos en los que se va a trabajar, que haya que mantener en el interior de los mismos, será obligatoria para el contratista la elaboración de un inventario de todo lo existente, donde se refleje la cantidad y el estado de todos los elementos. Ello es debido a que en el momento de la firma del *ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*, el contratista pasará a ser el responsable de todo lo que haya en el interior del terreno de las obras, y será responsable de sustituir cualquiera de los elementos que se hayan deteriorado en el transcurso de las mismas.

A.15.- Ejecución

Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto de las presentes Especificaciones Técnicas, sus Anexos, Respuestas y Aclaraciones, y en conformidad a la normativa vigente, en especial a la Ley General de Urbanismo y Construcción y su correspondiente Ordenanza General. Todos los materiales, elementos y los procesos constructivos a ser utilizados en la ejecución de la obra, deberán cumplir con lo establecido por sus fabricantes y/o proveedores, y de acuerdo, a las "Buenas Prácticas establecidas para la Construcción".

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y con trabajadores de su dependencia la obligación de ejecutar las obras y prestar los servicios que se especifican en el o los Anexos del proyecto, ajustándose a los términos, condiciones de los documentos y sus Anexos, y en especial a lo dispuesto en el Código del Trabajo, Libro I, Título VII, párrafo I modificado por la ley 20.123 de 16 de octubre de 2006.

Cualquier recepción o conformidad que otorgue el ITO a solicitud del contratista, por instalaciones o ejecución parcial de obras, no liberan a este de una correcta ejecución de las mismas de acuerdo a lo solicitado o planos y especificaciones correspondientes, y no exime al contratista de futuras reparaciones de defectos en la construcción detectados posteriormente en las obras parcialmente recibidas.

Fundación Integra tendrá el derecho, en cualquier momento durante la ejecución de las obras y no obstante inspecciones o aceptaciones previas, de rechazar los trabajos que no estén de acuerdo con las citadas especificaciones y normas, y en caso que presenten fallas, el contratista deberá, a sus expensas, corregir o reemplazar tales trabajos, materiales o servicios por otros adecuados, sin cargo adicional alguno de modo que queden en condiciones aceptables y normales, de acuerdo a las especificaciones definidas en el proyecto, Anexos, documentos complementarios y en la documentación asociada a cada trabajo en particular. Esto último implica que todo derecho, gravamen o costo adicional, que afecte a los trabajos, materiales y servicios reemplazados, serán de cargo del contratista

A fin de evitar demoras, el contratista deberá preocuparse con la debida antelación de contar con todo el material necesario para la obra. Sólo se aceptarán materiales que exhiban su procedencia, pudiendo la Inspección Técnica de la Obra exigir los certificados de calidad otorgados por entidades previamente aprobadas por I.N.N.

Igualmente, corresponde exclusivamente al contratista dotar a sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios, y de asegurarse de que conozcan y cumplan las normas y legislación en materia de seguridad e higiene, y las normas y legislación de prevención que actualmente se encuentre en vigor.

El contratista deberá generar y mantener actualizado un set que contenga los principales y más frecuentes procedimientos realizados desde el punto de vista del área de prevención de riesgos.

El Aseo y Cuidado de la Obra, son de responsabilidad única y directa del contratista, el que deberá mantener permanentemente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto, los que deberán ser retirados de la obra y llevados a Botadero Autorizado.

De igual manera y al término de las faenas para su RECEPCIÓN, se deberán someter: Los artefactos, griferías, vidrios, lámparas, cerámicos, puertas y ventanas, y todas aquellas zonas en las que se intervinieron con los trabajos, a una exhaustiva limpieza y aseo antes de su entrega.

El contratista una vez terminada la ejecución de las obras encomendadas, procederá a su inmediato desalojo con todo el personal, maquinaria, equipo y materiales, recogiendo todo desperdicio, escombros o suciedad que hubieran producido durante su trabajo, entregando todo limpio y en perfectas condiciones.

Plan de Prevenciones durante la ejecución de las Obras:

En el caso de obras de remodelación o reforma, el Contratista que se adjudique las obras deberá considerar tanto en su presupuesto, como en la programación de sus trabajos, todas las medidas de prevención y mitigación necesarias que aseguren el normal funcionamiento del Jardín Infantil o Sala Cuna.

Para ello el Contratista deberá contar con un Profesional Prevencionista, propio y subcontratado, y deberá presentar al momento de entrega de terreno una "Declaración de Medidas de Prevención" en donde se indicará la forma en que se dará solución a cada uno de los siguientes ítems:

- *Ruidos molestos*: El Contratista tendrá que considerar todos los Procedimientos, Técnicas y Tecnologías necesarias que permitan mitigar al máximo la emisión de ruidos molestos hacia los sectores en funcionamiento del J.I o Sala Cuna.
- *Polución*: Debido a los trabajos solicitados, y tomando en cuenta que el Jardín Infantil o Sala Cuna esté en funcionamiento, hay que considerar que los niños tienen especial sensibilidad a la polución y partículas en suspensión generadas en obra. Atendiendo a ello, el Contratista tendrá que considerar todos los Procedimientos, Técnicas y Tecnologías necesarias que permitan mitigar al máximo la emisión de Polvos en Suspensión hacia otros sectores en funcionamiento.
- *Instalaciones y Suministro*: Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá considerar todas las medidas necesarias para asegurar el continuo suministro de todas las instalaciones existentes y proyectadas, hacia los sectores del J.I o Sala Cuna que permanezcan en funcionamiento.
- *Circulación de Personal de Obra y de Materiales*. No se permitirá que el personal de obra y de los materiales circulen libremente por áreas del J.I o Sala Cuna en funcionamiento. El Contratista proveerá a la obra de los accesos necesarios del personal y materiales con la mayor independencia posible de las circulaciones del J.I.-Sala Cuna, y adoptará medidas de control que reduzcan la interferencia o contaminación de otras áreas del J.I.-Sala Cuna.
- *Otros*: Los propuestos por el Contratista.

Coordinación:

Aún cuando no se entrega planos de Coordinación, el Contratista deberá considerar entre sus acciones la revisión y coordinación de las diferentes instalaciones durante su ejecución. Deberá también mantener en obra un profesional, cuya labor fundamental será la coordinación de la obra en todo lo concerniente a su arquitectura, construcción, especialidades, equipamiento y detalles técnicos.

A.- OBRAS PREVIAS

Comprende esta Sección todos los trabajos preliminares a la iniciación de la obra y la presentación de elementos tendientes a dar protección y facilidades de higiene al personal técnico, administrativo y obrero que intervendrá en la obra.

Las faenas especificadas en esta Sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a las Ordenanzas Municipales, a la Reglamentación de la Dirección de Obras Sanitarias vigentes para las instalaciones de alcantarillado y agua potable, a la Reglamentación General de Servicios Eléctricos, Gas y Telecomunicaciones, y a las Normas Chilenas adoptadas al respecto.

0.1.- INSTALACIÓN DE FAENAS

Se consulta la construcción provisoria de Circuito Independiente Eléctrico con su respectivo Tablero de Seguridad, teniendo especial cuidado con las tomas de corriente que se utilicen para el funcionamiento de equipos y herramientas.

No se utilizaran extensiones eléctricas que presente fallas o esté en malas condiciones la protección plástica, no se aceptaran uniones deficientes del cableado.

Se cuidara que las extensiones eléctricas no estén en contacto directo con zonas húmedas y agua, ya que estas situaciones pueden electrificar sectores de trabajo y áreas de tránsito de personal.

Se consulta la construcción provisoria de red independiente de agua potable desde el MAP para abastecer los requerimientos de las faenas y trabajadores, para no interferir o alterar el abastecimiento normal del servicio al JI-Sala Cuna.

El contratista deberá considerar todas las obras transitorias o definitivas que sea necesario realizar para asegurar el normal funcionamiento del J.I.-Sala Cuna durante el desarrollo de las faenas, y una vez terminado el proyecto.

Esto incluye habilitación de accesos de servicio, traslado de redes de servicios o instalaciones, traslado de equipos de servicios y suministros, etc.

La reubicación o modificaciones contempladas en este ítem deberán contar con la aprobación del ITO.

En el caso de remodelaciones o rehabilitaciones se exigirá la exacta correspondencia de los niveles de piso terminado del proyecto con el del NPT del J.I.- Sala Cuna.

0.2 Bodegaje, vestidor y comedor

Podrá utilizarse sistema modular de contenedores o construcciones en obra; este recinto tiene el propósito de asistencia en las labores de ejecución, manteniendo el bodegaje de materiales de construcción y herramientas de uso frecuente, también para resolver las necesidades de vestidores y lugar de comedor para los trabajadores.

Estas necesidades de Instalación e Infraestructura deberán informarse y coordinarse con la ITO.

Estas dependencias deberán habilitarse dentro de los primeros 3 días de entregado el terreno.

0.3 Cierros provisorios y medidas de protección

Sectorizadas las obras de intervención, estas se cercarán mediante cierros llenos. Se sugiere Placas de madera aglomerada (OSB) o terciado, con bastidores de madera de pino de 2"x2", de altura de 2.40 m.

Deben ser firmes y resguardar en todo momento la seguridad e integridad física de las personas.

Los cierros del presente apartado se utilizarán para el cierre de las áreas de faena o Instalaciones de Faena que no requieran una aislación especial para control de polvo, ruido u otros factores molestos o que puedan interferir con el normal funcionamiento del JI-Sala Cuna. Para la separación de áreas de polvo,

ruido y otras condiciones de interferencia con recintos en funcionamiento del J.I.-Sala Cuna, se deberán considerar cierros herméticos.

La calidad del cierre deberá ser aprobada por la ITO en obra.

Se exige el uso permanente de elementos de protección personal, así mismo, el uso de maquinaria y/o elementos debidamente certificados para la prevención de accidentes del trabajo. Andamios en buen estado, herramientas certificadas y en correcto funcionamiento, alargadores sin cables desnudos, etc. además de lo descrito en el artículo 184 del código del trabajo, la ley 16.744 y la normativa atingente al tema.

En obras de rehabilitación o reforma, en las que se mantengan en funcionamiento otras áreas o sectores del J.I.-Sala Cuna, donde las personas ubicadas en esas áreas puedan ser afectadas por la contaminación, polvo en suspensión, etc., se considerarán medidas de protección contra la contaminación que garanticen la reducción al mínimo posible de dicha afección.

Malla de protección contra polvo: Para mantener controlada la diseminación de partículas de polvo desde el área de las faenas hacia otros sectores del J.I. Sala-Cuna, el contratista deberá considerar la provisión e instalación de malla de protección tipo raschel, la cual deberá rodear por completo el área de ejecución de la obra, tanto vertical como horizontalmente, formando un espacio cerrado que contendrá a toda faena de construcción. Dicha malla deberá ser instalada en soportes de madera o tensores de alambre galvanizado según lo permitan las condiciones presentes en terreno.

Dicho sistema podrá ser cambiado por otro, a propuesta del contratista, siempre que cumpla con los requisitos indicados en el anterior, previamente aprobado por la ITO.

Cubre pisos Trampa de Polvo: En los sectores de ingreso y salida de la obra, o en ingreso y salida de bodegas de materiales, el contratista deberá considerar la provisión de cubre pisos, alfombras o similares, a modo de trampa de polvo. Estos cubre pisos deberán mantenerse húmedos, de manera que retengan eficientemente suciedad o polvo que se transporte en carretillas o calzado del personal de la obra, y deberán tener un largo tal que permitan dar 3 pasos en ellos durante el traspaso de un área a la otra. Dichos elementos deberán ser limpiados o remplazados periódicamente de manera de evitar la acumulación de barro o suciedad en exceso que impida su fin de funcionar como barrera de suciedad.

Protección para traslado de materiales y escombros: En todo traslado de materiales o escombros, especialmente en aquellos en que por las condiciones del terreno sea imposible evitar el paso por áreas en funcionamiento del J.I.- Sala Cuna, el contratista deberá contemplar métodos de protección que contengan herméticamente el material trasladado.

Para esto será necesario que los materiales sean envueltos con materiales plásticos impermeables, incluyendo a su medio de transporte (vehículos, carros, carretillas, transporte manual, etc.), y fijados de forma segura a través de cintas o cuerdas.

Todas las medidas descritas en este apartado, deberán ser ejecutadas según lo permitan las condiciones presentes en el terreno. Cualquier modificación a ellas por dificultad en su ejecución u otras razones, deberá ser propuesta por el contratista durante el desarrollo de las obras. Estas propuestas serán sometidas a evaluación del ITO, y deberán contar con su aprobación, previo a su ejecución. Toda medida complementaria o alternativa propuesta por el contratista deberá velar por el cumplimiento del control y mitigación de interferencias al normal funcionamiento del J.I.-Sala Cuna.

Se tomarán en consideración las normas respectivas en cuanto a seguridad de demolición, incluyendo el retiro de ventanas y puertas existentes según corresponda, y en cuanto a las emisiones de ruido y polvo.

Desmontaje de Ventanas

Se considera el retiro de ventanas existentes, según indicación de planos correspondientes. Se deberá cuidar de no interferir en el normal funcionamiento y circulación de personal en los pasillos que colindan con dichas ventanas. El retiro y disposición final del material retirado corresponderá al contratista. Se deberá dejar la superficie de apoyo limpia, lisa y en condiciones de recibir el nuevo ventanal, si corresponde.

Desmontaje de Puertas

Se considera el retiro de puertas existentes, según indicación de planos correspondientes. Se deberá cuidar de no interferir en el normal funcionamiento y circulación del personal en los pasillos que colindan con dichas puertas. El retiro y disposición final del material retirado corresponderá al contratista. Deberá siempre depositar los escombros en vertedero autorizado.

1.- RUTA PASILLO - ESTACIONAMIENTO

1.1 Ensanche Pasillo Radier 0.57 cms.

Se prevé una extensión de radier en 0.57 cms a un costado de pasillo existente, este se ejecutará con hormigón de dosificación H-25 con un 90% nivel de confianza de acuerdo a lo indicado en proyecto de estructuras elaborado por contratista, con un espesor de 10 [cm], sobre una cama de estabilizado compactado mecánicamente de 20 [cm] de espesor. Sobre el estabilizado, y previo al hormigonado del radier, se colocará una lámina de polietileno de 0,20 [mm] de espesor y traslapes de 30 [cm] y retornando 15 [cm] en los bordes. No se aceptarán roturas en el polietileno al momento de hormigonar. Se colocará en toda la superficie del radier, y de acuerdo a lo indicado en planos de cálculo, una malla Acma tipo C-92. Se deben considerar los traslapes de esta malla según normativa.

Para los espacios exteriores se deben considerar las pendientes adecuadas para una correcta evacuación de aguas lluvias.

1.2 Solerilla borde exterior

Se prevé la instalación de Solerilla de hormigón prefabricada por borde exterior extensión pasillo, **Solerilla 6x20x50cm tipo c minvu.** Su instalación se ejecutará de acuerdo a instrucciones del fabricante, debidamente alineadas. Las solerillas con bisel y canto redondo 0,5 para delimitar jardines y áreas verdes con extremos diseñados y fabricados con un sistema macho-hembra, permitiendo eliminar completamente la colocación de mortero de pega normalmente usado en la instalación de solerillas con encuentros recto.

1.3 Desplazamiento pilar cubierta de pasillo

Se requiere desplazar pilar de apoyo estructura cubierta de pasillo, para liberar intersección pasillo de Ruta Accesible. Se debe cortar pilar metálico en ambos extremos, desplazar al extremo sur, junto al muro, soldando la pieza en su extremo superior a la estructura de cubierta y fijando el extremo inferior por intermedio de una pletina apernada al pavimento existente. Esta pieza debe ser tratada con anticorrosivo (dos manos) y pintura esmalte sintético.

1.4 Restructuración reja acceso sector invernadero

Se retira la reja existente. Se estructura una nueva reja con puerta de 1.50 m de ancho, con una altura de 1.60 m. Los paños de reja metálica deben ir correctamente ancladas con pletinas metálicas y pilares cada 200cm, enmarcada sección 40mmx40mm y 2 mm de espesor, para evitar algún tipo de movimiento. Tendrá perfiles verticales 20x20x1 con una separación de 12cm a eje, entre ellos.

El acabado consistirá en 2 manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte sintético, atendiendo a colores según términos de referencia, según pauta de colores institucionales.

1.5 Ensanche Pasillo Radier 0.30 cms.

Se prevé una extensión de radier en 0.57 cms a un costado de pasillo existente, este se ejecutará con hormigón de dosificación H-25 con un 90% nivel de confianza de acuerdo a lo indicado en proyecto de estructuras elaborado por contratista, con un espesor de 10 [cm], sobre una cama de estabilizado compactado mecánicamente de 20 [cm] de espesor. Sobre el estabilizado, y previo al hormigonado del radier, se colocará una lámina de polietileno de 0,20 [mm] de espesor y traslapes de 30 [cm] y retornando 15 [cm] en los bordes. No se aceptarán roturas en el polietileno al momento de hormigonar. Se colocará en toda la superficie del radier, y de acuerdo a lo indicado en planos de cálculo, una malla Acma tipo C-92. Se deben considerar los traslapes de esta malla según normativa.

Para los espacios exteriores se deben considerar las pendientes adecuadas para una correcta evacuación de aguas lluvias.

1.6 Solerilla borde exterior

Se prevé la instalación de solerilla de hormigón prefabricada por borde exterior extensión pasillo, **Solerilla 6x20x50cm tipo c minvu..** Su instalación se ejecutará de acuerdo a instrucciones del fabricante, debidamente alineadas. Las solerillas con bisel y canto redondo 0,5 para delimitar jardines y áreas verdes con extremos diseñados y fabricados con un sistema macho-hembra, permitiendo eliminar completamente la colocación de mortero de pega normalmente usado en la instalación de solerillas con encuentros recto.

1.7 Pintura Altotráfico Piso y Señalética.

En toda la zona intervenida correspondiente a la Ruta Accesible se señalizará con Esmalte Epóxico para pisos, pintura color a definir de altotráfico en toda su extensión.

Se debe contemplar todo tipo de señalética requerida por el DS 47, en lo referente a “Señalética Internacional de Accesibilidad”, ya sea en pintura piso, carteles o adhesivos.

2.- MODIFICACION OFICINA ADMINISTRATIVA - ANTEJARDIN

2.1 Retiro Pavimento Existente

Se retira todo el pavimento existente del antejardín, que consiste en paños de hormigón, tomando los resguardos de las instalaciones existentes. Debe considerarse la extracción en forma permanente y cuidadosa de los escombros que se produzcan durante el período de la construcción, los cuales deberán retirarse del interior y exterior de la obra, **trasladándolos a un botadero autorizado**, entregando el correspondiente certificado de vertedero al ITO, y no podrán ser acumulados, salvo para su uso aceptado por la ITO. Este acopio será en un lugar que no dificulte la construcción ni su carga.

2.2 Pavimentación pasillo proyección rampa y acceso oficina.

Este se ejecuta desde la proyección de la rampa salida de escape Sala Cuna N° 4, dejando una plataforma de 1.50 cms de largo al mismo nivel de la plataforma de salida, hasta el pasillo acceso Jardín. Debe mantener el mismo ancho de la rampa en toda su extensión, y deberá nivelar desde la plataforma de la rampa hasta el nivel del pasillo acceso. El radier de hormigón entre 5 y 10 cms. de espesor de acuerdo a nivelación requerida por sector, con 255 kg/cem/m³, sobre una cama de ripio de 8-10 cms. de espesor. La superficie debe quedar debidamente afinada con pendiente suficiente para permitir la evacuación de las aguas lluvias que reciba.

2.3 Pintura pavimento Altotráfico Piso

Sobre el pasillo y rampa se deberá utilizar Esmalte Epóxico para pisos, pintura color a definir de altotráfico en toda su extensión.

2.4 Restructuración reja acceso sector acceso

Se retira la reja existente. Se estructura una nueva reja con puerta de 1.20 m de ancho, con una altura de 1.60 m. Los paños de reja metálica deben ir correctamente ancladas con pletinas metálicas y pilares cada 200cm, enmarcada sección 40mmx40mm y 2 mm de espesor, para evitar algún tipo de movimiento. Tendrá perfiles verticales 20x20x1 con una separación de 12cm a eje, entre ellos.

El acabado consistirá en 2 manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte sintético, atendiendo a colores según términos de referencia, según pauta de colores institucionales.

2.5 Solerilla borde exterior

Se prevé la instalación de Solerilla de hormigón prefabricada por borde exterior extensión pasillo, **Solerilla 6x20x50cm tipo c minvu..** Su instalación se ejecutará de acuerdo a instrucciones del fabricante, debidamente alineadas. Las solerillas con bisel y canto redondo 0,5 para delimitar jardines y áreas verdes con extremos diseñados y fabricados con un sistema macho-hembra, permitiendo eliminar completamente la colocación de mortero de pega normalmente usado en la instalación de solerillas con encuentros recto.

2.6 Modificación Baranda Rampa

Se debe reestructurar o eliminar baranda rampa salida Sala Cuna N° 4, dado que a la nivelación del pasillo lateral antejardín modificara la pendiente en las estructura de baranda y su extensión, se debe asegurar que todo el desarrollo de la rampa quede con su respectiva baranda.

2.7 Tratamiento superficie antejardín y antepecho.

Sobre la superficie del antejardín, externo al pasillo circulación, se prevé cubrir con una capa de maicillo de 10 cms de espesor, debidamente compactado y sobre este una carpeta de pasto sintético decorativo altotráfico, tipo Etersol, Nielol 12mm Rafia-B/Goma, o similar en calidad a definir por ITO.

Se debe dar terminación de estuco al antepecho de albañilería bajo reja exterior calle, la cual delimita el sector antejardín intervenido.

2.8 Retiro de puerta y reposición por ventana Oficina Administrativa.

Se debe retirar todo el marco de fe estructurado que compone un modulo de la puerta metálica existente, en su lugar se prevé instalar una ventana de aluminio a media altura con antepecho de placa a mismo diseño y estructura a existente. Debe considerar que la intervención mantenga el vano libre de deformaciones, limpio y bien estructurado.

Toda la estructura debe ser debidamente pintada, según indicaciones del ITO.

2.9 Apertura de vano e instalación nueva puerta de acceso a Oficina Administrativa.

En el muro interior costado sur de la oficina administrativa, se debe abrir un vano de 95x210cms. sobre la estructura de albañilería. Esta intervención debe quedar debidamente estructurada, considerando pilares a cada costado, según calculo. Terminación con estuco en todas sus caras, se debe dejar el vano limpio para la inclusión del marco metálico para la puerta.

Se consulta el suministro e instalación de puerta y marco metálico. Los perfiles a utilizar serán del tipo doble contacto de Cintac, Perfil Batiente MTC/3.5 y Perfil TG/3.4. En el interior del batiente de la hoja para la puerta, se colocara plancha lisa de Fe negro de 1,5 mm, rigidizada con pliegues en punta diamante. Por la cara interior de la puerta, se colocara plancha de madera terciada de 6mm., para evitar el contacto directo con el metal recalentado en épocas de mayor calor.

Con el fin de dar una mejor terminación a la placa de mdf atornillada sobre marco metálico, se deberá instalar en el contorno de la unión entre el marco metálico y placa de mdf una pilastra conformando un marco de madera interior de las uniones.

El marco será con Perfil 4.2, (marco tipo 70), al cual se colgara la puerta mediante tres pomeles de 3/4", dispuestos de tal manera que la hoja quede trabada. Los pomeles tendrán un cordón de soldadura como mínimo de 1" de largo. Terminado el proceso de soldadura, los pomeles se tienen que lubricar con W40 o similar. El sistema de cierre y abertura, consistirá en Cerradura de Embutir Scanavini Art. 1280 de acabado Acero Inoxidable Satinado con manillas Acero Inoxidable Tubular Art. 960u y gancho metálico de seguridad instalado a 1,60 m del NPT.; el gancho se utilizara para cuando esté abierta la puerta en 180°, mantenerla fija al muro.

Todos los perfiles para fabricar la puerta y marco metálico, serán de 1,5 mm. de espesor como mínimo. Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada por el diseño y visada por el ITO; se comprobará la horizontalidad del dintel y la verticalidad de las piernas, mediante nivel y plomo.

Los elementos metálicos se pintaran con dos manos de anticorrosivo de distinto color y tres manos de esmalte sintético de color según Términos de Referencia, de los Colores Institucionales.

Todo corte de las piezas metálicas, como también las uniones y salpicaduras de soldadura en el metal, serán pulidas mediante sistema mecánico abrasivo con esmeril angular.

No se aceptaran trabajos sin pulir o desbastar, que pongan en riesgo la seguridad del personal y los niños.

Se consideran Ganchos de sujeción de bronce tipo picaporte con aldaba, en cada puerta de salas de actividades, con altura no inferior a 1.30 mts. en terreno el cumplimiento de este.

No se aceptaran trabajos sin pulir o desbastar, que pongan en riesgo la seguridad del personal y los niños.

2.10 Reja protección vano ventana oficina re-estructurada.

Se considera el retiro y reinstalación por el exterior de las protecciones metálicas existentes.

En la ventana se debe considerar protección metálicas por el exterior, ejecutadas en barras de fierro de 10 x 10 [mm]. Su diseño corresponde a barrotes cada 10 [cm] y trabas horizontales cada 20 [cm], ambas medidas a eje, ídem existente, confirmar con ITO.

Las protecciones serán montadas en la totalidad de las ventanas y fijadas al vano con tornillo auto perforante de 1½" y rematado con punto de soldadura al arco a modo de asegurar la fijación.

2.11 Reubicación b.a.II. y reposición canal a.II. sobre pasillo

Para liberar el pasillo acceso a oficina administrativa (ruta de accesibilidad), se desplaza la bajada de aguas lluvias existente y se reemplaza la canal de aguas lluvias para darle una nueva dirección. Dimensiones bajada y canal aguas lluvias, sección ídem existente.

3.- SSSH 1 – ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD

3.1.- Retiro e instalación de artefactos.

Se retiran los artefactos wc niños existentes, tomando resguardo de las instalaciones existentes. Debe considerarse la extracción en forma cuidadosa, dado que estos mismos artefactos se reinstalan.

Se debe reorganizar las instalaciones de conexión de agua potable y alcantarillado hacia los nuevos puntos de ubicación de los artefactos, debidamente señalados en plano adjunto.

Todos los artefactos deberán quedar firmemente instalados, fijados al piso y sellados con masilla de silicona con fungicida y bactericida del tipo sellador sanitario.

Todos llevarán una llave de paso propia cromada, aparte de la llave general del respectivo recinto.

Incluyen todas las griferías, fittings y accesorios para su perfecto funcionamiento.

3.2.- Restitución de palmetas cerámicas de piso y muro.

Dado el desplazamiento de artefactos (3 wc), todo el sector intervenido prevé el retiro de las palmetas cerámica de piso y muro existente, para luego restituir la misma, en calidad, color y dimensiones a la extraída, respetando la nueva ubicación de los artefactos.

3.3.- Instalación barras de apoyo especiales discapacitados

En el sector inodoro se instalarán dos **barras de apoyo**. La barra situada en el muro debe ser recta y fija y la otra abatible. Ambas deben ser ubicadas a 40 cm máximo del eje del inodoro y a una altura de 75 cm. La barra de apoyo móvil tiene una medida 70 x18 cm, tubo de acero inoxidable diámetro 1 1/4" e: 1,5mm., esta ira al muro afianzada con pernos de anclajes al muro o tabique. La barra de apoyo fija de medida 60 cm. tubo de acero inoxidable diámetro 1" e: 1,5mm., esta ira al muro afianzada con pernos de anclajes al muro.

3.4.- Reubicación accesorios de baño.

Se deben retirar y reubicar todos los accesorios de baño que se vean involucrados en la intervención, evitando daños en su extracción. Deben quedar debidamente instalados en puntos indicados por el ITO.

3.5.- Cambio de vidrios en ventanas SHH 1 y SHH 3

Con el propósito de acondicionar las ventanas para lograr un registro visual desde el exterior, se cambian los vidrios empavonados de las ventanas de corredera por vidrios transparente e = 6 mm. Se debe ejecutar esta tarea manteniendo en las mismas condiciones la protección y la malla antivectores.

3.6.- Invertir puerta acceso baño.

Por necesidad de accesibilidad se requiere invertir el abatimiento de la puerta acceso Sala de Hábitos Higiénicos 1, este debe mantener y modificar el mismo marco y cerradura. Se debe dejar operativa, con pestillo de fijación al muro a1.60 m, debidamente pintada.

3.7.- Instalación lavamanos especial adulto en SHH 1.

Se debe proveer e instalar un lavamanos especial para discapacitados adulto en lugar del lavamanos de niño existente en SHH 1, por lo que se debe retirar el lavamanos existente cuidando su integridad para su re uso. El lavamanos accesible no debe tener pedestal ni faldón que impida la aproximación de la silla de ruedas. La altura libre inferior debe ser de 70 cm y la altura máxima terminada del lavamanos debe ser de 80 cm. Se recomienda el uso de grifería monomando de cuerpo alto (facilita el lavado de sondas en el lavamanos) Para ello debe readecuar las instalaciones de agua potable y alcantarillado existente y si por espacio se requiere, se deben desplazar los lavamanos de niños aledaños, dejando el espacio necesarios para su correcto funcionamiento. Se debe proveer e instalar junto al lavamanos un espejo con dimensiones del ancho del lavamanos por 40 cms. de altura.

4.- AREA ESTACIONAMIENTO

4.1.- *Reemplazo cerradura portón.*

Para facilitar la apertura del portón acceso vehicular, se requiere reemplazar la cerradura de pestillo galpón con candado, por cerradura de sobreponer reja tipo Scanavini. Se deben contemplar todas las obras necesarias para modificar y adaptar la estructura del portón para el retiro del pestillo existente y la instalación de la cerradura. Se debe reforzar o reponer la fijación de seguridad de la hoja receptora. Se contempla pintura esmalte sintético para todo el portón, previo tratamiento de pintura anticorrosiva sobre las piezas nuevas.

4.2.- *Reestructuración baranda reja metálica.*

Dado al ensanche del pasillo que conecta el área de estacionamiento, la reja y acceso a esta área debe ser modificado. Se debe remover la reja existente y reubicarla según nuevo diseño, manteniendo la misma modalidad de fijación que la existente.

4.3.- *Reestructuración puerta reja metálica y retiro de arbusto.*

Se deba adecuar la puerta reja al área estacionamiento, utilizando el mismo diseño y piezas metálicas que la puerta original. Debe contemplar un sistema de pestillo de fácil manipulación, a definir por el ITO. En su desplazamiento se debe retirar un arbusto tamaño mediano que entorpece la circulación.

4.4.- *Pavimento pasillo ingreso estacionamiento.*

Se debe ejecutar un pasillo de acceso hacia el interior del estacionamiento que proporcione al ancho mínimo establecido por el DS47. El radier de hormigón entre 5 y 10 cms. de espesor de acuerdo a nivelación requerida por sector, con 255 kg/cem/m³, sobre una cama de ripio de 8-10 cms. de espesor. La superficie debe quedar debidamente afinada con pendiente suficiente para permitir la evacuación de las aguas lluvias que reciba.

5.- PUERTA REJA ACCESO RECINTOS

5.1.- *Instalación puerta reja circulación entre patios.*

Para sectorizar y controlar la ruta de accesibilidad, se requiere reponer puerta reja metálica en pasillo circulación entre hall acceso y patio cubierto. La reja se estructurará con perfiles rectangulares dimensiones 30 x 20 x 1.5mm, diseño ídem existentes, dimensiones 205 x 160 cms. de altura. La puerta debe fijarse a los muros laterales, con pomeles fe, tamaño acorde a las dimensiones y peso de la puerta, y por el otro costado con perfil para accionar cerradura de fácil manipulación. A la estructura se le aplicará dos manos de anticorrosivo para luego pintrarla esmalte sintético, color gris.

5.2.- *Reemplazo pestillo por cerradura fácil acceso*

Habilitar con cerraduras fácil acceso, las seis puerta rejas que delimitan sectores de patios y que forman parte de la ruta de accesibilidad para los recintos.

5.3.- *Ensanche vano y reposición puerta 90 cms. Oficina Directora*

Retirar marco y puerta fe existente, para ensanchar vano en albañilería hasta 95 cms. de ancho. Se debe proveer puerta metálica con revestimiento de placa de madera por el interior, ídem existente de 90 cms. de ancho. (ídem punto 2.9). Se debe dejar operable, con la misma calidad de cerradura y pintada del mismo color.

6.- ACONDICIONAMIENTO RECINTO PARA SALA PROMEROS AUXILIOS

6.1.- *Mejoramiento de piso, cielo y muros.*

Deberá asegurar que tanto el piso, cielo y muros, no tengas grietas, perforaciones o deformaciones importantes, falta de algún elemento o manchas, para lo cual debe reemplazar la pieza o palmeta, enyesar o empastar según sea el caso. El piso debe dejarse en buenas condiciones y desmanchado, con sus respectivos guardapolvos. El cielo y muro una vez intervenidos, deben ser pintados.

6.2.- *Cambio de ventana por una nueva de aluminio.*

Se debe retirar la ventana de fe existente dejando un vano limpio sin deformaciones, lo mismo la protección. En su lugar se instalará una ventana de aluminio proyectante perfilaría ídem a la existente. Se repone la protección de fe afianzada al muro.

6.3.- *Mantenición y adecuación de puntos eléctricos.*

Se verificará el estado de las instalaciones eléctricas interior, recinto que debe contar con interruptor y dos enchufes dobles, esta debe estar en excelentes condiciones. Se debe cambiar la luminaria por una doble estanca de tecnología led.

6.4.- *Ensanche vano y reposición puerta 90 cms. Puerta acceso Sala Primeros Auxilios*

Retirar marco y puerta fe existente, para ensanchar vano en albañilería hasta 95 cms. de ancho. Se debe proveer puerta metálica con revestimiento de placa de madera por el interior (ídem punto 2.9). Se debe dejar operable, con la misma calidad de cerradura y pintada del mismo color.

6.5.- *Ensanche vano y reposición puerta 90 cms. Puerta Sala Amamantamiento*

Retirar marco y puerta fe existente, para ensanchar vano en albañilería hasta 95 cms. de ancho. Se debe proveer puerta metálica con revestimiento de placa de madera por el interior (ídem punto 2.9). Se debe dejar operable, con la misma calidad de cerradura y pintada del mismo color.

7.- SEGURIDAD EN RECINTOS

7.1.- *Reforzamiento estructura de frontón costado Sala Primeros Auxilios proyectada.*

Se debe retirar el revestimiento existente del frontón y reforzar la estructura de ser necesario. Se utilizará malla tipo Acma galvanizada para cubrir el frontón, donde luego se revestirá con planchas de madera terciada, las que deben quedar debidamente sellada y pintada con látex blanco. Se debe reponer y fijar los elementos para la impermeabilización del frontón y la cubierta aladaña.

7.2.- *Inclusión de Burlete Anti-pinzante en puertas recintos docente.*

En todas las puertas de salas de actividades (Salas Cuna, Salas de Párvulos, Salas de Expansión), se considera la instalación de burlete antipinzamiento: Consiste en dos guías de aluminio lacado en blanco, con PVC flexible y transparente que evita que se puedan introducir los dedos en el espacio entre la puerta y el marco.

La altura estándar 130 cm para las todas las puertas, y habrá que dejar la holgura suficiente para facilitar su funcionamiento, dependiendo si las puertas abren 180º ó 90º. Las guías de aluminio deberán ser atornilladas al marco y puerta.

Se instalarán, en cada extremo del PVC flexible, dos perfiles L de aluminio blanco 20x20 mm, uno sobre el otro, y con el PCV en medio. El aluminio irá atollado a la puerta-marco, y se emplearán remaches para sujetar el PVC flexible al sándwich de perfiles de aluminio.



7.3.- *Instalación de ducto de ventilación para cámara elevadora de alcantarillado.*

Se debe instalar un ducto de ventilación, características según recomendación de instalador sanitario, en el tramo entre la Cámara Elevadora de Alcantarillado y la red interior principal que cruza el establecimiento de norte a sur. Se debe ubicar el lugar propicio para la intersección, escavar hasta el ducto e instalar una ventilación que se eleve por sobre las construcciones existente, ducto debidamente fijado y afianzado para mantener su estabilidad y rigidez. Debe presentar croquis de intervención firmado por especialista.

7.4.- Provisión e instalación de puerta de aluminio mosquitera en Bodega de Alimentos.

Se debe instalar por el costado interior, una puerta y marco de aluminio, ídem ala existente en el acceso cocina párvulos, con la diferencia del paño inferior, que debe ser opaco, ya sea con mismas placas de aluminio o melanina con similar resistencia, la parte superior con malla mosquitera.

El material de las mallas será de acero. Irán dispuestas sobre un bastidor de aluminio, similar al de las ventanas, el cual estará ajustado a los vanos de la puertas, por su parte exterior.

Las mallas antivectores de las puertas, contarán con un cierre doble por presión, uno en su parte superior, y otro en su parte inferior, de características similares a la foto adjunta.



7.5.- Retiro de WC en Sala de Mudás N°6 y provisión e instalación de lavamanos adulto en su lugar.

Se debe retirar el wc existente dejando activas todas las instalaciones para emplazar en su lugar un lavamanos. También se debe dejar el muro y piso en condiciones similares al revestimiento existente.

Este ítem consulta la provisión e instalación de lavamanos con pedestal Tipo Valencia de Fanalzoa o similar superior.

Llevará grifería mono mando Jazz de Fanalzoa., desagüe y sifones metálicos con válvula de corte.

Se tiene que considerar las correspondientes conexiones a la red de agua fría, caliente y desagüe, y la provisión e instalación de cañería de cobre para agua fría y caliente, y de pvc para descargar al alcantarillado, y resto de complementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Las conexiones se ejecutaran al artefacto existente reemplazado.

7.6.- Instalación de mallas mosquiteras y reparación puerta mosquitera cocina párvulos.

En este Ítem consulta instalación de mallas antivectores, las que se fabricaran con bastidor de Aluminio y malla mosquitera de acero en puertas y ventanas.

Se instalaran nuevas en las Salas de Mudás donde falten, y se repararán en las existentes rotas y deterioradas.

El material de las mallas será de acero. Irán dispuestas sobre un bastidor de aluminio, similar al de las ventanas, el cual estará ajustado a los vanos de ventanas y puertas, por su parte exterior. En las ventanas, correderas, la malla antivectores cubrirá una de las hojas correderas, dejando la otra libre, y quedará fija en el vano de la ventana.

En puerta mosquitera acceso cocina de párvulos, se debe retirar la malla antivectores inferior y en su lugar incorporar una placa de aluminio o melanina de misma resistencia.

7.7.- Reparación de palmetas cerámicas en muros y pisos varios, varios recintos.

Debe contemplar la reposición de las palmetas cerámicas de piso y muros de diferentes recintos que estén quebradas o fisuradas. Se exige que las palmetas de reposición sean lo mas parecido posible a las existentes, y el proceso de retiro y pega de las nuevas sea limpio y prolijo, sin dañar las piezas aledañas.

Los sectores o piezas a reemplazar serán las indicadas por el ITO, como también la aprobación de palmetas de recambio.

7.8.- Provisión e instalación de puntas de seguridad en sector deslinde poniente.

Se prevé la instalación de puntas metálicas de seguridad, tipo dientes de tiburón, sobre las mallas que cubren el deslinde del muro poniente del edificio. Estas se soldaran al bastidor metálico de dichas mallas.

7.9.- Provisión e instalación de señalética internacional de accesibilidad.

Debe contemplar la instalaciones en los lugares indicados por la ITO, un set de señalética de accesibilidad descrita en la Memoria de Accesibilidad. Estas placas metálicas deben quedar debidamente fijadas a puertas, muros o pilares, según sea el caso y la necesidad, de requerir un pilar para su instalación, este debe ser previsto y contabilizado por el Contratista.

8.- MODIFICACION RAMPAS

8.1.- Modificación rampas de hormigón y barandas sector Salas Cuna.

Se debe extender plataforma de salida de emergencia en 1.50 m en dirección a la rampa, la cual se desarrolla desde ese punto con una pendiente de 12%, que arriba a un descaso del mismo ancho de la rampa, todo ejecutado con hormigón H-25 y adherente para una mejor fijación a la superficie existente.

Se extiende la baranda lateral con pasamanos, misma configuración a la existente, la cual debe cubrir todo el desarrollo de la rampa. Se prevé pintura anticorrosivo en tres manos de diferentes colores y luego esmalte, mismo color existente. Incluye rampa Sala Cuna N° 5, no graficada, la cual tiene el mismo desarrollo de la rampa SC2. Todas las barandas deben extenderse 20 cms. en la bajada horizontal sobre el piso de llegada.

8.2.- Modificación rampas de hormigón y barandas sector Párvulos.

Se debe extender plataforma de salida de emergencia en 1.50 m en dirección a la rampa, la cual se desarrolla desde ese punto con una pendiente de 10%, que arriba a un descaso del mismo ancho de la rampa, todo ejecutado con hormigón H-25 y adherente para una mejor fijación a la superficie existente.

Se extiende la baranda lateral con pasamanos, misma configuración a la existente, la cual debe cubrir todo el desarrollo de la rampa. Se prevé pintura anticorrosivo en tres manos de diferentes colores y luego esmalte, mismo color existente. Todas las barandas deben extenderse 20 cms. en la bajada horizontal sobre el piso de llegada.

8.3.- Cambio de protecciones ventilación exterior estufas.

Se retiran las protecciones existente, para fijar unas, de la misma materialidad, pero con diseño de paño frontal semi-ovalado, que elimina los cantos vivos. Se fija sobre la pared exterior y se pintará con esmalte blanco.

8.4.- Desplazamiento ducto ventilación y estufa gas Sala Cuna N° 2.

Se prevé desplazar la estufa a gas tiro balanceado existente en 25 cms. aproximadamente, junto al ducto de ventilación hacia el exterior. Para ello se debe abrir un nuevo agujero en el muro de albañilería y tapiar el existente con misma materialidad. Considerar la modificación en la instalación de gas interior hacia el artefacto.

Se debe reponer estuco y pintura en muro interior y exterior después del desplazamiento del artefacto.

9.- SOMBREADERO SECTOR PATIO SALA CUNA

9.1.- Provisión e instalación de sombreadero tipo Velas Sombra

Se debe considerar la instalación de un sombreadero tipo Velas Sombras (ver catalogo Marienberg, www.merienberg.cl), que comprende una vela de forma cuadrada de 5.00 x 5.00 m, color azul o mocha. Debe considerar el kit de anclaje y todos los elementos para su instalación.

Debe considerar la estructura de amarre, que consiste en 4 pilares de fierro de 5" de diámetro, debidamente fundados en dados de 40x40 cms y 60 cms de profundidad. El pilar metálico debe contemplar una tapa superior soldada y un gancho de sujeción para el amarre de la malla. El pilar, como todo elemento metálico, debe considerar 3 manos de anticorrosivo de diferentes colores y mano de pintura sintética final de color negro opaco.

Los pilares con una inclinación aproximada de 15° en dirección opuesta a la diagonal de la punta de la malla, su base se debe ubicar a 1.50 m de distancia de la punta proyectada.

Los pilares deben contemplar en su base, una cubierta de espuma de alta densidad, que lo rodee y cubra, espuma que deberá ser forrada con otro material sintético que le proporcione mayor resistencia al

deterioro. La espuma debe ser de alta densidad de 5 cms. de espesor, cubriendo 1.5 mts. desde la base del pilar.

10.- ASEO Y ENTREGA FINAL

10.1.- *Retiro de excedentes y aseo general*

Una vez terminada la obra, el Contratista deberá retirar todas sus instalaciones y servicios provisorios dejando el terreno completamente limpio, libre de desperdicios y nivelado. La obra se entregará aseada y libre de escombros.

No se admitirán manchas de pintura en artefactos eléctricos, tomas de fuerza ni interruptores.

Todos los artefactos y elementos deben funcionar correctamente y estar plenamente conectados, aunque su alimentación y/o descarga no aparezca en planos.

En definitiva, la obra deberá encontrarse en condiciones de ser utilizada de inmediato por el Usuario.

No se realizará la recepción de las obras hasta que no se haya procedido a la reparación de las zonas afectadas por el contratista, y la I.T.O. dejará constancia expresa de ello en el libro de obras.

HUGO TRONCOSO CORDOVA
ARQUITECTO
DEPTO. ESPACIOS FISICOS EDUCATIVOS
FUNDACION INTEGRA

ISABEL OYARZUN ROMAN
PROPIETARIA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION INTEGRA

FECHA 28 DE MARZO DE 2017